

CHINA

La Comisión Interautonómica de Directores Generales de Infancia celebrada en 2014 acordó, a petición de las Autoridades de la República Popular China, la suspensión de la tramitación de nuevos ofrecimientos para la adopción de personas menores de edad sin necesidades especiales. De esta forma sólo pueden tramitarse ofrecimientos dirigidos a niños y niñas a través de Pasaje Verde. CUPO EXPEDIENTES NUEVOS APROBADO POR LA COMISIÓN DELEGADA (28/1/2021): No hay cupo porque sólo se tramita a través de Pasaje Verde.

REQUISITOS RELATIVOS AL ADOPTANDO

- Niños y niñas con necesidades especiales por padecer enfermedad física, orgánica o sensorial.
- En la mayoría de los casos van a necesitar ,o bien una intervención quirúrgica y tratamiento posterior, o bien un tratamiento de larga duración con revisiones periódicas.
- Con edad inferior a catorce años, huérfanos o huérfanas, en situación de abandono, o que las personas progenitoras lo cedan en adopción.
- Para la adopción de un niño o niña mayor de 10 años es necesario su consentimiento.



REQUISITOS EXIGIDOS A LAS PERSONAS ADOPTANTES

- Estado civil: Pueden adoptar familias monoparentales (únicamente mujeres) y matrimonios heterosexuales.

MATRIMONIOS:

- Mínimo dos años casados. Si se trata de segundas nupcias, mínimo cinco años casados.
- Ambos cónyuges deben superar los 30 años de edad y no más de 55.
- Han de estar sanos física y mentalmente.
- Los ingresos anuales de la familia deben ser al menos de 10.000 \$ por miembro, incluyendo al posible adoptado/a. El valor neto de los bienes de la familia debe ser de al menos de 80.000 \$.
- Ambas personas oferentes deberán haber cursado al menos el bachiller superior o formación profesional del mismo nivel.

FAMILIAS MONOPARENTALES:

- Únicamente podrán adoptar mujeres.
- Con edad comprendida entre 30 y 50 años.
- Para las mujeres mayores de 50 años, la diferencia de edad con la persona menor de edad deberá ser inferior a 45 años.
- Las mujeres deberán estar sanas física y mentalmente.
- Los ingresos anuales deberán superar los 10.000 \$ por miembro de la familia incluyendo al futuro niño o niña a adoptar, y otros 10.000\$ más. El valor neto de los bienes de

EFFECTOS DE LA ADOPCIÓN:
Plena.

TRAMITACIÓN:
Organismo Acreditado de Adopción Internacional.

VIAJES AL PAÍS:
1 (aproximadamente 15/20 días)

INFORMES DE SEGUIMIENTO:
Se realizarán a los 6 meses, al 1er año, a los 2 años, a los 3 años, a los 4 años y a los 5 años.

ADOPCIONES CONSTITUIDAS EN LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS:

2016	2
2017	5
2018	2
2019	11
2020	1

COSTE ECONÓMICO DE LA TRAMITACIÓN:

Desde el 1 de enero de 2014, las personas que se ofrezcan para una adopción internacional deberán abonar una tasa por servicios administrativos y técnicos en materia de adopciones internacionales, que se regula en la Ley 20/2017, de 28 de diciembre, de la Generalitat, de tasas. (DOCV núm. 8202 de 30 de diciembre de 2017)